



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 25-0400 del 3 de septiembre de 2025

Por la cual se desiste una solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEMOLICIÓN PARCIAL.

68001-2-25-0242

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

- Que ERIS LUZ GÓMEZ CÁCERES, con cédula(s) de ciudadanía N°. 63.528.831 en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la CARRERA 29W #64-53 barrio MONTERREDONDO del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral 68001-01-05-00-00-0668-0018-0-00-00-0000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-467403 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-R.ESTRU-D.PARCIA, para destinación Vivienda.
- Que, en la radicación de la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-R.ESTRU-D.PARCIA no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
- Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-R.ESTRU-D.PARCIA en el predio localizado en la CARRERA 29W #64-53 barrio MONTERREDONDO, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral 68001-01-05-00-00-0668-0018-0-00-00-0000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-467403 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de ERIS LUZ GÓMEZ CÁCERES, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

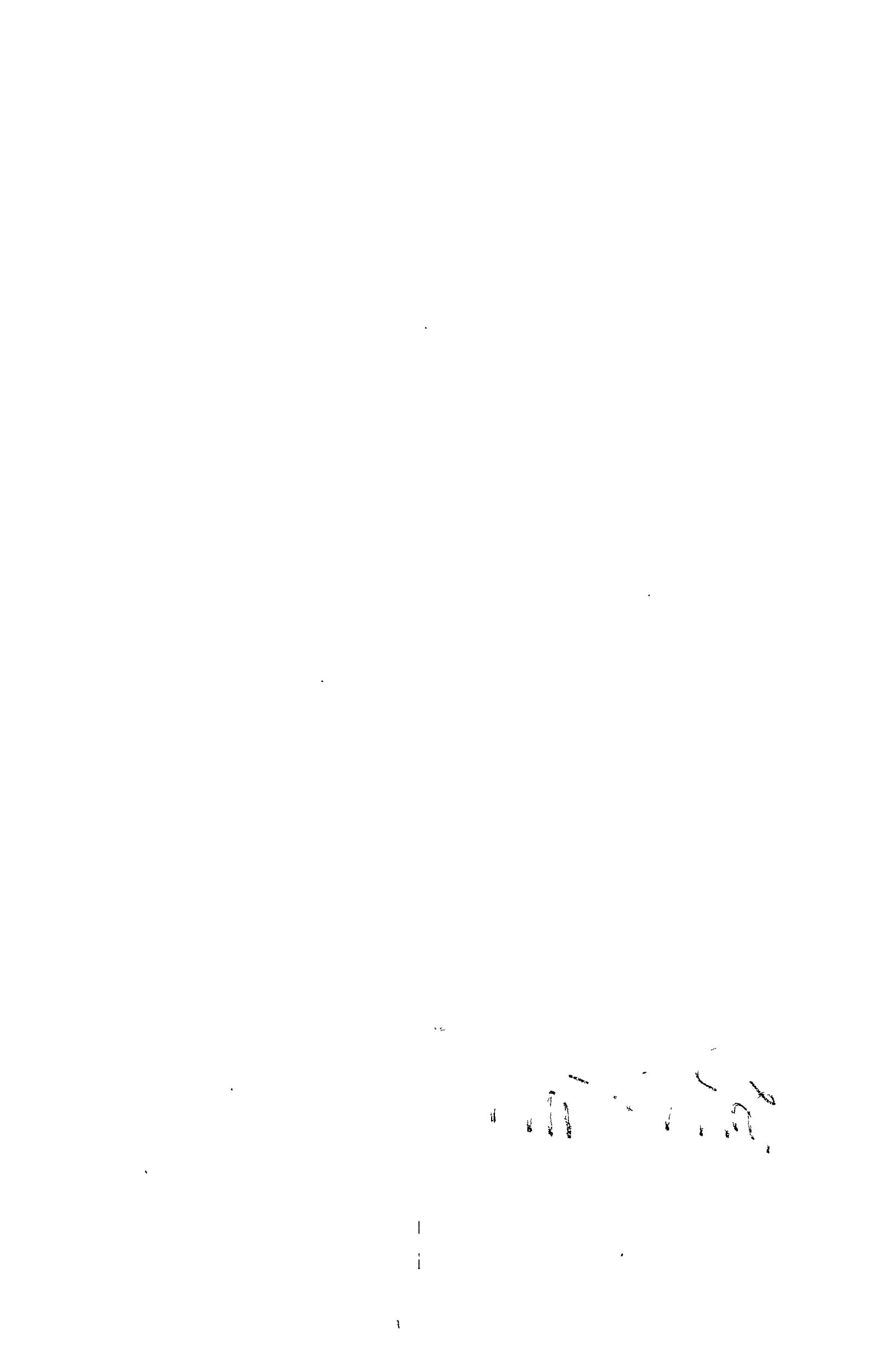
ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 3 de septiembre de 2025

Arq. BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, miércoles, 3 de septiembre de 2025

68001-2-25-0242

Señor(a)

ERIS LUZ GÓMEZ CÁCERES

erik2602@yahoo.es

Ciudad

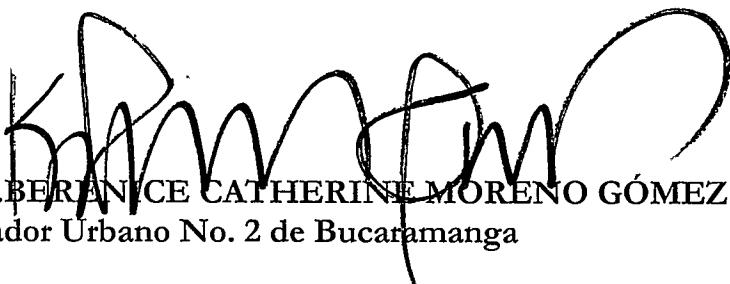
Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 25-0400 del 3 de septiembre de 2025, por la cual se DESISTE la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-R.ESTRU-D.PARCIA, para el predio ubicado en la CARRERA 29W #64-53 MONTERREDONDO.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,



Arq.BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AC



Citación para notificación de Resolución de desistimiento

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mié 03/09/2025 15:12

Para erik2602@yahoo.es <erik2602@yahoo.es>

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE25-9627
Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)
ERIS LUZ GÓMEZ CÁCERES
Ciudad

Ref: citación para notificación de Resolución 25-0400 de desistimiento del 03 de septiembre de 2025, para el radicado 68001-2-25-0242

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Pérez". It is positioned at the bottom of the page, above a series of small, illegible marks or initials.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

A V I S O

Bucaramanga, 11 de septiembre
de 2025

68001-2-25-0242

Señor(a)
ERIS LUZ GÓMEZ CÁCERES
erik2602@yahoo.es

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 25-0400 del 3 de septiembre de 2025, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-R.ESTRU-D.PARCIA, para el predio ubicado en la CARRERA 29W #64-53, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
AC



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

A V I S O

Bucaramanga,

68001-2-25-0242

Señor(a)

ERIS LUZ GÓMEZ CÁCERES

erik2602@yahoo.es

Anexo lo anunciado.



RV: AVISO DE DEISTIMIENTO 25-0242

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Jue 11/09/2025 10:13

Para erik2602@yahoo.es <erik2602@yahoo.es>

∅ 2 archivos adjuntos (815 KB)

68001-2-25-0242RESO.pdf; AvisoPropietario - 25-0242.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

ERIS LUZ GÓMEZ CÁCERES

erik2602@yahoo.es

CE25-9996

**Ref: Notificación por aviso de resolución 25-0400 del desistimiento 25-0242
se agradece acusar el recibido**

atentamente

 Outlook

RV: CONSTANCIA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA 68001-2-25-0007

Dese de CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

¶ 1 archivo adjunto (165 KB)
escaneo0583-2.pdf

Para informacion@urbamares.com <informacion@urbamares.com>

AM

8:56

Jue

23/01/2025

Fecha

Reclama un certificado saludable desde la Curaduría Urbana No:2 de
Bucaramanga

CE25-706

REF.: CONSTANCIA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA 68001-2-25-0007
informacion@urbamares.com

Comunicarse vía WhatsApp con la Arq. René Garnica encargado del trámite al 3173878971 de 7:30 am a
12:30pm de lunes a viernes.